Año **1847.** *Viernes* **29** *de Enero.* *Núm.* **13.**

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes de todo el año.

SUSCRIPCION PARA ESTA CIUDAD.

12 rs. trimestre: 40 por año.

Se suscribe en la REDACCION establecida en la calle *detrás del Cristo.*

FUERA, FRANCO DE PORTE.

10 reales por mes.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 115.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Regente de la Audiencia territorial de Galicia con fecha 18 del actual, me dirige la comunicacion siguiente.

«Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se me comunicó con fecha 8 del corriente la Real órden que copio.=Por el Ministerio de Hacienda se transcribe al de mi cargo con fecha 12 de Diciembre próximo la Real órden siguiente:=Considerando S. M. la necesidad de que las oficinas de Estadística territorial establecidas por Real decreto de 10 de Julio último tengan un conocimiento exácto y constante de los cambios y vicisitudes de la propiedad inmueble, y á fin de organizar dicho ramo bajo vases ciertas y convenientes, ha tenido á bien disponer que todos los Escribanos á quienes competa; remitan á los Administradores de contribuciones directas de las provincias en que radiquen sus oficios, relaciones nominales de todos los actos é instrumentos que otorgüen concernientes á la misma y de una manera cualquiera envuelvan alguna traslacion de dominio ó usufruto, arreglandose para ello á los modelos que por los mismos se les circulen con el obgeto indicado.=De la misma Real órden lo comunico á V. S. á fin de que disponga que los Gefes políticos de las provincias comprendidas en el distrito jurisdiccional de esa Audiencia manden insertar la presente comunicacion en los Boletines oficiales para que llegue á noticia de los Escribanos y Notarios á quienes se dirige para su puntual cumplimiento.=La cual traslado á V. S. para el fin que se previene en la propia Real órden.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad y efectos correspondientes á su cumplimiento por parte de quien coresponda. Orense 26 de Enero de 1847.=Manuel Feijó y Rio.

Número 116.

El Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia me ha remitido el edicto que copiado á la letra dice así.

«D. Felipe de Ariño Intendente y Subdelegado de Rentas Nacionales en la ciudad y provincia de Orense.=Hago saber á los señores Alcaldes constitucionales, pedaneos y mas autoridades locales de esta provincia; asi como á todos los dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública: que siendo habida la persona de D. Antonio Corral, natural de la ciudad de Lugo, oficio traficante ambulante, y de edad de 25 años, lo aprendan y remitan á la pública de esta Capital dandome el oportuno aviso, para hacerlo igualmente al Sr. Intendente Subdelegado de rentas de Oviedo, en cuyo juzgado se halla procesado por delito de defraudacion y contrabando segun se me ruega en exorto al efecto librado en doce del corriente. Dado en la ciudad de Orense á 21 de Enero de 1847.=*Felipe de Ariño.*=Por mandado de S. S., *José García.*

En su consecuencia encargo muy particularmente á las autoridades y dependientes que el mismo edicto expresa, procedan con el mayor celo que les sea posible, á darle el mas exacto y debido cumplimiento en todas sus partes. Orense 24 de Enero de 1847.=Manuel Feijó y Rio.

Número 117.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha de hoy, me dice lo que sigue.

Dignese V. S. mandar que por medio del Boletin oficial de la provincia se cite á todos los aforados de guerra, SS. Gefes y oficiales en situacion de provincia y reemplazo y á los de los cuerpos de la Reserva que tienen fijada su residencia en los partidos judiciales de esta Capital, Viana del Bollo, Baldeorras y la puebla de Trives; á fin de que presenten en esta Comandancia general por si ó por medio de comisionados los documentos que justifiquen su fuero y empleos; en inteligencia que el que no lo verifique dentro del término de 15 dias despues de la publicacion de

este escrito le parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad y efectos correspondientes por parte de quien les toque.=Orense 28 de Enero de 1847. =Manuel Feijó y Rio.

Número 118.

Segun comunicacion que acabo de recibir del Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino, se han desertado de los cuadros de los regimientos de infantería de Castilla y Asturias residentes en la ciudad de Pontevedra los quintos cuyas medias filiaciones se expresan á continuacion. En su consecuencia encargo á los alcaldes, comisarios, celadores y mas empleados de P. y S. P. procedan por cuantos medios les sean dables á la busca y captura de los expresados desertores y los remitan si fuesen habidos á la disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia. Orense Enero 23 de 1847.=*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento Infantería de Asturias núm. 31.

MEDIA FILIACION

del quinto Benito Taboada, hijo de Sebastian y de Benita Ojea, natural de Rebojos en la provincia de Pontevedra, edad 20 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, estado soltero, sus señales, pelo castaño, cejas id. ojos pardos, color trigueño, nariz regular, barba ninguna, boca regular.

Regimiento Infantería de Castilla núm. 16.

Idem

del quinto Pedro Rey, hijo de Jacobo y de Manuela Iglesias, natural de Olcivos ayuntamiento de Chapa, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, edad 20 años, estatura 5 pies y 1 pulgada, sus señales: pelo castaño, cejas id., ojos claros, color trigueño, nariz regular, boca id., frente espaciosa, barba ninguna.

Regimiento Infantería de Castilla núm. 16.

Idem

del quinto Domingo Antonio Fernandez, hijo de José y de Benita Perradas, natural de Cortegada, ayuntamiento de Chapa, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, edad 20 años, estatura 4 pies y 11 pulgadas, sus señales: pelo obscuro, cejas id., ojos pardos, color trigueño, nariz ancha, boca id., frente espaciosa, barba ninguna.

Regimiento Infantería de Castilla núm. 16.

Idem

del quinto Rosendo Mendez, hijo de Bernardo y de Rosa Asorey, natural de santa María de Vilarino ayuntamiento de Golada, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, edad 20 años, estatura 5 pies, pelo obcuro, cejas id., ojos pardos, color bueno, nariz afilada, boca regular, frente espaciosa, barba ninguna.

Regimiento Infantería de Castilla núm. 16.

Idem

del quinto Andres Penas, hijo de Francisco y de Francisca Penas, natural de S. Pelagio de Bais ayuntamiento de Golada, provincia de Pontevedra, de oficio labrador, edad 19 años, estatura 5 pies, 7 lineas pelo obscuro, cejas negras, ojos negros, color regular, boca idem, nariz afilada frente ancha, barba ninguna.=Son copia. =P. I. del Coronel Gefe de E. M. El C. T. C. del Cuerpo. *Rafael Primo de Rivera.*

Número 119.

Como se hubiesen desertado del cuadro del Regimiento Infanteria de la Reina los quintos cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion, encargo á los alcaldes y empleados de P. y S. P. procedan con la mayor actividad y celo á la busca y captura de los mismos remitiendolos si fueren habidos á la disposicion del Sr. Comandante militar de esta provincia, Orense Enero 24 de 1847.—*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento Infantería de la Reina núm. 2.=Tercer Batallon.—Quinta compañia.

MEDIA FILIACION

del quinto José Rodriguez, hijo de Justo y Rosa Alvarez, natural do Ramoin en esta provincia. Desertó en 20 de Enero de 1847.

Regimiento Infantería de la Reina núm. 2.

Idem

del quinto Antonio Baquero, hijo de Anacleto y María Martinez, natural de la parroquia de S. Pedro de Pereiro ayuntamiento de la Mezquita, partido de Viana del Bollo: su edad 19 años, sus señales las siguientes: pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, barba poca, cara larga, color bueno, su estatura 5 pies 2 pulgadas y 7 lineas. Desertó de Villalpando en 15 de Enero de 1847.—Es copia:=El Brigadier C. general, *Cuevillas.*

Segun oficio que acabo de recibir del Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Reino, se han desertado de los Regimientos de Infantería de Borbon, Galicia y Asturias, los individuos cuyas medias filiaciones se expresan abajo. En su consecuencia encargo muy particularmente á los alcaldes, comisarios, celadores y empleados de P. y S. P. de esta provincia procedan con el celo que los distingue á la busca y captura de los expresados desertores, remitiendolos en caso de ser habidos á la disposicion del Sr. Comandante general de la misma. Orense Enero 25 de 1847.—*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento Infantería de Asturias núm. 31.

MEDIA FILIACION

del quinto Domingo Blanco, natural de S. Salvador de Las, hijo de Pedro y de Dominga Frejó, de edad de 21 años 3 meses, sus señales: estatura 5 pies, pelo negro, cejas idem, ojos idem, color trigueño, nariz afilada, barba poca, boca regular. Fué declarado soldado en el reemplazo de 1845.

Regimiento Infantería de Asturias núm. 31.

Idem

del quinto José Reboredo, hijo de Clemente y de Catalina Parga, natural de Santa María de Doson, de edad de 20 años 8 meses, estatura 5 pies, pelo y cejas castaño, ojos negros, color bueno, nariz afilada, barbilampiño, boca regular. Fué declarado soldado en el reemplazo de 1845.

Regimiento Infantería de Galicia núm. 19.=2.º Batallon.—Tercera compañia.

Idem

del soldado Manuel Figueiras, hijo de Manuel y de Francisca Castroman, natural de Padron, provincia de la Coruña, de estado soltero, edad 16 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, señales: pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, color trigueño, barbilampiño.

Regimiento Infantería de Borbon núm. 17.—Primer Batallon.—Primera compañia.

Idem

del soldado José Antonio Ortega, hijo de José y de Manuela Gonzalez, natural de Linares, provincia de Oviedo, avecindado en su pueblo, Provincia de idem, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir 22 años, su estado soltero, sus señales: pelo castaño, ojos garzos, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barbilampiño, boca regular. Entró á servir en clase de sustituto en Oviedo en 24 de Mayo de 1844 por ocho años.=Es copia:=P. I. D. G. de E. M.=El C. T. C. del Cuerpo, *Rafael Primo de Rivera.*

Número 120.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Ferrol.

El Licenciado don Ramon Mille, Teniente de alcalde constitucional interino de la villa del Ferrol, y como tal regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, etc.—Por virtud del presente llama, cita y emplaza á Andrés Teijeiro, reo fugado, natural de la parroquia de S. Estevan de Sedes, para que dentro del término de los 30 dias que empezaron á contarse desde el en que se dió publicidad á los primeros edictos en los boletines oficiales, se presente en la cárcel pública de este juzgado y á su disposicion, á defenderse de los cargos que le resultan en causa que está instruyendo contra el sobre dicho y su hermano Rosendo, por robo de varias prendas de ropas hecho á diferentes personas de este partido, con prevencion que de no hacerlo se le declarará por confeso, y sustanciará la causa en rebeldía hasta su conclusion, en los estrados de esta audiencia; y las diligencias que en ellos se hagan le pararán el perjuicio que haya lugar por derecho. Y con el fin de que llegue á noticia del reo, se expiden los segundos anuncios, y uno es el presente para su insercion en el boletin oficial, que firma dicho Sr. Juez y refrenda el infraescrito escribano originário de la causa, en Ferrol á 15 de Enero de 1847.=*Ramon Mille.*=Por su mandado, *José Jorge de Ocampo.*

Número 121.

Idem.

D. Ramon Mille, Abogado de los tribunales Nacionales, Teniente de alcalde interino de la villa de Ferrol, y como tal regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido judicial etc. =A los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales, comisarios de P. y S. P. y demas dependientes del ramo, de la provincia de Orense; sirvanse saber: Que en este juzgado de mi interino cargo, y por el oficio del infraescrito escribano, se instruye causa en averiguacion de los autores del robo egecutado en la Iglesia parroquial de santa Eulalia de Valdoviño la noche del once al amanecer el doce del corriente, notandose en falta las alhajas de plata siguientes.=Una cruz parroquial rellenada de plata, con las imágenes del crucifijo y Vírgen doradas, con la marca del platero conocido por Castro de Ferrol, y otras.=Un incensario doble todo de plata, con su caja para el incienso y cuchara del mismo metal.=Dos cálices y dos patenas todo de plata doble con la marca de dicho platero.=Dos vinageras con su plato de plata, una con la inicial A y otra con la V, tambien doble—Oido el dictamen del ministerio fiscal, acordé, entre otras cosas, exortar como exorto en forma por medio del Sr. Géfe político de dicha provincia á las expresadas autoridades, á fin de que se sirvan disponer que por cuantos medios esten á su alcance se practiquen las mas activas y eficaces diligencias en averiguacion del paradero de las referidas alhajas, encargando muy particularmente, con entrega de nota de ellas, á todos los plateros, contrastes y fundidores de metales de los pueblos de dicha provincia que si se les presentan algunas para su venta ó con cualquiera otra motivo, no solo las entreguen á las expresadas autoridades, sino que procuren detener á sus portadores para averiguar su procedencia, dando conocimiento á este juzgado, á los efectos que en justicia corresponden. —Dado en Ferrol á 16 de Enero de 1847.=*Ramon Mille*=De su mandado, *Vicente Cerejo y Varela.*

Número 122.

Idem del Carballino.

D. Pedro Bravo y Barcones Juez de primera instancia de Carballino y su partido.=Por el presente llamo, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Val, Presbitero, vecino que fue del lugar de Cristimil parroquia de S. Ciprian de Las, muerto á vintestato, á fin de que dentro del improrrogable término de 30 dias y les acomode su acetacion se personen en este juzgado por la escribania del infraescrito por si ó procurador en su nombre con poder bastante por dependencia de los autos de Inventario al intento formados, bajo apercibimiento de que pasado dicho término se dará al asunto con audiencia del Promotor fiscal el curso que corresponda. Carballino 23 de Enero de 1847.=*Pedro Bravo y Barcones.*—Por antemi, *José María Orosa.*

Número 123.

Ayuntamiento constitucional de Nogueira Ramoin

Esta corporacion dará publicidad al reparto de la contribucion de bienes inmuebles, cultivo y ganadería perteneciente al corriente año, el domingo 24 del actual en la casa ex-priorato de Luintra por el término de 8 dias dentro del que, se constituirá una comision para oir las quejas correspondientes, desde las 10 de cada mañana á las 4 de la tarde.=Nogueira Enero 21 de 1847.=E. P.=*José Soto.*=*Juan Antonio Rodriguez*, secretario.

Número 124.

TRATADO GENERAL Y PARTICULAR

de baños y bebida de las aguas sulfurosas de Fuensanta de Buyeres de Nava, en el principado de Asturias. Por el Dr. en medicina y cirugia D. Ignacio José Lopez, director de las mismas.

(Continuacion.) *

La palabra electricidad es significativa de un compuesto de dos fluidos invisibles é imponderables, uno vítreo y el otro resinoso, que abunda en la atmósfera y que existe en casi todos los cuerpos de la naturaleza, atrayendoles, repeliendoles, regularizandoles y descomponiendoles. Los relampagos, el rayo, las auroras boreales y todas las exalaciones luminosas no son otra cosa que unos verdaderos fenómenos electricos. El hombre y todos los animales reciben sensaciones muy grandes y avivan sus funciones orgánicas con una influencia electrica cualquiera.

* Vease el número anterior.

De la accion directa del sol sobre diferentes puntos del globo en diversas estaciones y épocas del dia y de la noche, y de las variaciones impetuosas que ocurren en la atmósfera, resulta lo que se llama temperatura, cuyos grados señalan con exactitud los termómetros. La naturaleza, situacion é inclinacion de los terrenos, la proximidad de los mares y de las nieves, y las corrientes de los rios y de los vientos, son otros tantos motivos particulares que intervienen tambien en la modificacion de la temperatura.

Aunque una de las leyes del calórico sea la de estenderse en forma radiante para arreglar el equilibrio y el temple armonioso entre los cuerpos desigualmente calientes, el hombre, como todos los demas seres dotados de vida animal, conserva su mismo calor con muy corta diferencia, obrando sobre él el calorico esterior de la manera que lo hace otro agente igual que no se combina con sus órganos, y que solo se limita á producir impresiones en las superficies esternas de relacion, que las transmiten al centro de percepcion para reflejar sus efectos sobre el resto de los sistemas organicos interiores que mas simpatías guardan con el cutáneo.

En las zonas templadas el grado de temperatura de 10 á 15 del centígrado no imprime calor ni frio. La de 15 grados es la que se llama normal, porque sirve de regla para la mejor conservacian de los reactivos y para muchas operaciones químicas que se hacen con estos. La que hay de 15 á 22 en la estacion del verano es la que está mas en armonía con los goces humanos, así como en pasando de este grado, ya esperimenta el hombre sensaciones de mal estar y de disgusto que crecen con la calefaccion y rarefaccion del aire.

A los efectos misteriosos de las condiciones físicas de la atmósfera se agregan tambien los que son inherentes á la naturaleza geológica de los continentes, constituyendo el efecto simultáneo de estos fenómenos lo que se entiende por clima, cuyo estudio ha llamado ya la atencion de los médicos mas antiguos del mundo y escita vivamente el de los modernos, porque no se puede dudar que dentro de él existe todo cuanto edifica y destruye al género humano, y que en la regularidad y equilibrio de los principios, de que consta, y en el discreto uso de ellos estriba la buena conservacion de cuanto abraza. Pues aunque á ningun ser animado le está concedido, como al hombre, el privilegio de poder aclimatorse á todas las zonas, no lo consigue sin exponerse á graves riesgos y alteraciones de su físico y moral.

Topografía de Fuensanta.

El valle de Fuensanta de Buyeres de Nava disfruta por una parte de la prerogativa geográfica que le pertenece como á los demas que se encuentran entre el sesto y el sétimo clima al Norte del ecuador, y participa por separado de la que le ofrece un punto litoral, y la estructura y posicion particular del terreno que le circunda.

La elevada montaña que tiene al Sur, es un apéndice á los puertos nevados que median entre los confines de Castilla la Vieja y los de este Principado, en cuya cima parece que se apoya el firmamento de los hemisferios celestes, pierden su furor las mayores tempestades y se resuelven los problemas de las revoluciones eléctricas, sin transmitir al valle de Fuensanta mas que algun eco suave y una fraccion pequeña de la descarga metereológica convertida en agua, y en donde los vientos calientes del mediodia, acaban de saturarse de un oxígeno puro que cunde por aquella ribera refrescada ya primero por los otros vientos del Este y Nordeste que mas soplan en la estacion del verano, por el influjo del grande arbolado que espontáneamente vegeta en todo el territorio asturiano, y por la brisa que levanta la corriente de las aguas cristalinas y frias del rio vecino, que corre de Oeste á Este para formar el Sella.

La presion barométrica, aunque esperimente variedades frecuentes el mercurio, casi siempre se encuentra desde el fin de la primavera hasta mediados de otoño, entre 27 y 28 pulgadas.

Las observaciones metereológicas de estos últimos años, señalan por un cómputo medio, en los cuatro meses de junio, julio, agosto y setiembre, cuatro ó cinco dias lluviosos en cada uno, catorce serenos, y doce cubiertos de un celaje que, por lo general, es muy alto y delgado, debido únicamente á la forma vaporosa que observa la humedad atmósférica, sostenida entre las cimas de los montes, sin alterar apenas las condiciones físicas del aire local, de donde proviene el rocío fertilizador que se desprende por las noches.

Los termómetros centígrados salen poco de entre los catorce y diez y ocho grados en las mañanas y tardes de los meses de junio y setiembre, subiendo dos ó tres mas hacia las horas del mediodia, para volver á bajar muy pronto; y entre los quince y veinte de mañana y de tarde, en julio y agosto, en los cuales suelen subir por el dia á los veinte y cuatro y veinte y cinco, pocas veces á los veinte y seis, y menos á los veinte y siete y veinte y ocho que son siempre persagiosos de la descomposicion del tiempo.

En el invierno descienden en muy pocos casos á los cinco grados, y rarísima vez hasta cero; así como en las primaveras y fin de los otoños, están proximamente á los quince. Resulta, pues, que en Fuensanta no se conocen estremos de temperatura, ó, lo que es lo mismo, que allí se encuentra en casi todas las estaciones, la que con propiedad se debe llamar temperatura normal.

Calidad general del suelo.

Lo mas del terreno del valle de Fuensanta, es calcáreo no muy fuerte ni compacto, alternado con el cretáceo, naturalmente enjuto y recudido, y que con facilidad absorve las aguas llovedizas que encuentran pronta salida al rio, escurriéndose por sumideros y á lo largo de los surcos que ellas mismas se abrieron con un declive suave y apacible, sin que apenas quede vestigio de su humedad en las superficies de la tierra, como lo comprueban todos los cuerpos higrométricos. Pero á proporcion que se asciende á la altura de Peña Mayor, van creciendo cada vez mas las masas calizas, hasta convertirse en soberbias rocas de mármol blanco, por entre cuyos bancos asoman criaderos de rico carbon de piedra y de minas de hierro.

(Continuará.)

ORENSE : 1847.
OFICINA DEL BOLETIN OFICIAL
en la imprenta de la Viuda de Compañel é hijos.